

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B en 2016 (RESFC-2016-93-E-APN-CONEAU#ME). En esa oportunidad no se formularon recomendaciones.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Estadística para Ciencias de la Salud, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 4851/08, que crea la carrera y aprueba su reglamentación general y plan de estudios; Res. CS N° 4654/16, que modifica la Res. CS N° 4851/08; Res. CD N° 2237/12, que designa a la Directora de la carrera; Res. CS N° 1903/18, que aprueba el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Universidad.

#### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Asesor.

La estructura de gestión es adecuada para garantizar el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 4851/08 y Res. CS N° 4654/16.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	12	444 horas
Materias electivas	2 o más	60 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>504 horas</b>
Duración de la carrera: 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en dos módulos, desarrollados en 4 cuatrimestres. El Módulo I consta de 288 horas de asignaturas obligatorias. El Módulo II incluye 100 horas de asignaturas obligatorias, 56 horas de un taller y un mínimo de 60 horas en asignaturas optativas.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

Los contenidos dictados se ajustan a los objetivos propuestos, a la denominación de cada asignatura y existe una adecuada relación con los requisitos de ingreso previstos. Las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas.

Las propuestas de estudio de las asignaturas garantizan una excelente formación para un especialista en el área de salud, ya que se forma para enfrentar el trabajo estadístico en su ámbito de trabajo.

La oferta de cursos optativos se considera adecuada y complementaria al tramo estructurado de la carrera.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>250 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Todas las asignaturas cuentan con carga horaria práctica. Las actividades prácticas consisten en: análisis de artículos de investigación en los cuales se aplican los conceptos desarrollados en forma teórica, discusión de distintos modelos estadísticos, análisis de datos utilizando el lenguaje de programación R, resolución de casos, resolución de ejercicios matemáticos, entre otras.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se detallan las actividades prácticas para cada espacio curricular. Las mismas resultan adecuadas, en tanto están en relación con los objetivos de cada asignatura y garantizan la adquisición de las competencias profesionales que se propone desarrollar la Especialización.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado en el área de salud correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo o graduado de otra universidad argentina o extranjera, con título equivalente.

Excepcionalmente, los graduados de carreras de duración menor de cuatro años o de carreras que no pertenecen al área de salud podrán ser admitidos previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establezca el Comité Asesor.

El Comité Asesor decide la admisión de los candidatos sobre la base de una evaluación de los antecedentes presentados, quedando a su criterio citar a los postulantes a una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para garantizar un adecuado desenvolvimiento de los alumnos en el cursado de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	11	7	4	5	-
Invitados:	-	1	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Demografía, Estadística, Biología, Epidemiología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Matemáticas y Doctora de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen titulación igual o superior a la otorgada por la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes suficientes y pertinentes para ejercer los cargos para los que fueron designados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 5 docentes no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. De todos modos, se considera que cuentan con antecedentes docentes y profesionales suficientes y pertinentes para ejercer las funciones asignadas.

Los restantes integrantes del plantel cuentan con perfiles apropiados para las funciones docentes asignadas.

En conclusión, el plantel docente cuenta con formación y sólidos antecedentes en el área.

### **Supervisión del desempeño docente**

El seguimiento de las actividades docentes es realizado por la Dirección de la carrera a través de reuniones individuales periódicas con los docentes de cada materia. En estas reuniones se abordan distintas dimensiones del desempeño docente, lo que permite evaluar el estado de organización y planificación que cada docente responsable tiene en su materia, su actualización en contenidos y bibliografía y su compromiso con el seguimiento del progreso de sus estudiantes. Una línea prioritaria en el seguimiento del desempeño docente es el análisis de las encuestas de opinión que los estudiantes completan al finalizar la cursada de cada materia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación o extensión vinculadas a la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. Además, los alumnos deben aprobar un examen integrador de la carrera.

En oportunidad de la respuesta se presentan dos trabajos finales, con sus correspondientes fichas. Se aclara que son los últimos dos trabajos finales aprobados correspondientes a la cohorte 2017-2018, la primera para la cual comenzó a regir este requisito en la evaluación final.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Sin embargo, los trabajos presentados no muestran una introducción autocontenida del problema a tratar ni tampoco una discusión metodológica de las herramientas estadísticas utilizadas. Asimismo, no se refleja una discusión de los trabajos previos relacionados. Por lo tanto, se establece el compromiso de garantizar la calidad de los trabajos finales y que los mismos evidencien la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo.

##### **Jurado**

El trabajo final integrador es evaluado por dos miembros del cuerpo docente.

##### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos. Los docentes a cargo de cada materia actúan como orientadores y supervisores de los alumnos. El Comité Asesor designa un tutor para cada alumno regular de la carrera, que tiene como función el seguimiento continuo y personalizado del rendimiento académico de los alumnos. En la materia Taller se suministran las herramientas metodológicas y conceptuales para el desarrollo de un proyecto de investigación.

La institución informa que mantiene un contacto frecuente con los egresados de la carrera. Son convocados cada vez que se ofrecen nuevos cursos en el ámbito de la carrera y cursos o conferencias organizados desde el Instituto de Cálculo o la Maestría en Estadística Matemática.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2019, han sido 244. Los graduados, desde el año 2009, han sido 119.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar la calidad y el carácter integrador de los trabajos finales.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de espacios de reunión, aulas, aulas-taller, espacios para profesores y laboratorios de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes y adecuados para llevar adelante el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 41 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 213 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B en 2016 (RESFC-2016-93-E-APN-CONEAU#ME).

La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos. Los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Las actividades prácticas son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios.

El plantel docente cuenta con formación y sólidos antecedentes en el área.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Sin embargo, se establece el compromiso de garantizar la calidad de los trabajos finales y que los mismos evidencien la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-39557712-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.